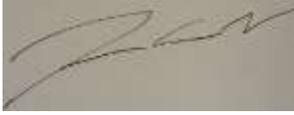


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para requerir al curador designado al demandado.
Diciembre 9 de 2020.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

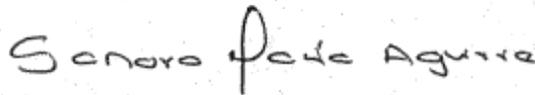
Manizales, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2019 00273 00
ASUNTO	REQUIERE CURADOR

REQUIERASE a la abogada MARÍA EUGENIA MASCARIN TORRES, para que en el término de tres (3) días explique la razón por la cual no ha concurrido de manera inmediata al Despacho para asumir el cargo de curador designada al demandado JOSÉ HERNANDO LÓPEZ BETANCURT dentro del proceso ejecutivo promovido en su contra por BANCO AV. VILLAS S.A, so pena de las sanciones pertinentes.

Líbrese oficio y remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 155 fijado el 11 de diciembre de 2020 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**706ea94f575b650ca647a0e83fe3d98af431a05735783bb9cec65
295439038bc**

Documento generado en 10/12/2020 02:14:41 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**